

IAPOS - Prestaciones en Otras Provincias: Solicitud de Autorización de Cobertura para Afiliados que residan en otra Provincia

¿En qué consiste?

Este trámite permite a los afiliados al IAPOS que habiten en otras provincias (Extraña Jurisdicción) solicitar Cobertura Médico Asistencial en la Provincia de residencia.

El trámite debe realizarse previamente al traslado del afiliado para poder acceder a todos los derechos y obligaciones de los afiliados naturales de la Obra Social Provincial en el lugar donde van a residir.

Destinatario/s:

Este servicio comprende a todos los afiliados del IAPOS que por distintas circunstancias residan en otras provincias.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Credencial del IAPOS del titular y del beneficiario que deba trasladarse
- Último recibo de sueldo del titular

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social)

[Bocas de Expendio, Subdelegaciones, Delegaciones y Casa Central del IAPOS](#)

Santa Fe

Dirección: San Martín 3145 - Planta Baja (3000)

Teléfono: 54 342 4101853 Interno 36250

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Rosario

Dirección: Rioja 2051 - Planta Baja (2000)

Teléfonos: 54 341 4467500

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Observaciones:

En caso de encontrarse en jurisdicción de otra provincia y si por causa debidamente justificada tiene que abonar la atención, Auditoría Médica de nuestra Obra Social considerará la correspondencia del reintegro.